

20 de abril de 2022

1

SCJN desecha la controversia de Colima contra la Ley de la Industria Eléctrica

El entonces gobierno de José Ignacio Peralta Sánchez argumentó en su controversia constitucional que las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica invadieron su esfera de competencia en materia de Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley General para el Cambio Climático.

Por siete votos de los ministros, el pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** sobreseyó la controversia constitucional que promovió el exgobernador de Colima, José Ignacio Peralta Sánchez, en contra del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la [Ley de la Industria Eléctrica](#), a iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Los ministros Javier Laynez; Loretta Ortiz; Arturo Zaldívar; Yasmín Esquivel Mossa; Juan Luis González Alcántara Carrancá; Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Alberto Pérez Dayán, votaron por el sobreseimiento de la demanda.

Los ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo; Luis María Aguilar Morales y Norma Lucía Piña Hernández votaron en contra.

La ministra Loretta Ortiz, ponente del asunto, informó que el actual gobierno de **Colima**, a cargo de Indira Vizcaíno Silva, presentó un desestimiento de dicha demanda, aunque esto es improcedente toda vez que se trata del análisis de una norma general.

El entonces gobierno de **José Ignacio Peralta Sánchez** argumentó en su controversia constitucional que las reformas a la **Ley de la Industria Eléctrica** invadieron su esfera de competencia en materia de Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley General para el Cambio Climático.

Sin embargo, el proyecto de Ortiz estableció que el ejercicio de la facultad exclusiva en materia de energía eléctrica, prevista en el artículo 73 de la Constitución Federal, materializada en la emisión del decreto de reformas a la **Ley de la Industria Eléctrica**, “no trasciende o impacta, ni constituye un obstáculo o impedimento para el ejercicio de las facultades concurrentes en materia de prevención al medio ambiente tiene el Estado de Colima de conformidad con la diversa fracción XXIX-G de aquél ordenamiento.

Pues el nuevo diseño normativo en materia de energía eléctrica se llevó a cabo sin incidir negativamente en el medio ambiente, constituyendo una medida de continuación de la transición energética y para el avance en la generación de energías limpias, al priorizar el despacho de plantas hidroeléctricas y la promoción en la adquisición de más certificados de energías limpias”.

La ministra consideró que la promulgación del decreto de reformas a la **Ley de la Industria Eléctrica** no representa una invasión de atribuciones al estado de Colima, ya que corresponde al Congreso de la Unión la facultad expresa en toda la República mexicana legislar sobre energía eléctrica y comercio.

El ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo opinó que no procedía el sobreseimiento de la demanda, porque a diferencia del recurso que presentó la [Comisión Federal de Competencia Económica](#) (Cofece), “en este caso el gobierno del estado de Colima sí aduce en su demanda vulneración concretamente esferas competenciales previstas tanto en la Constitución federal como en leyes generales que tienen referencia a los temas”.

Finalmente, el ministro **Luis María Aguilar Morales** también se pronunció en contra del sobreseimiento, ¡porque así sí se señala que se afectan las competencias en materia ambiental, que sí están vinculadas por el artículo 25 constitucional en relación con la cuestión ambiental”.

Con este asunto, el pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** concluyó el estudio de las impugnaciones que se presentaron contra el modelo eléctrico que estableció el gobierno federal para privilegiar a la Comisión Federal de Electricidad (**CFE**) en el despacho de la energía. El Economista



20 de abril de 2022

2

¿Aumentan las energías renovables el riesgo de apagones en la red eléctrica?

Hoy en día ya casi nadie duda de la necesidad de una [transición energética](#) desde el modelo actual, basado principalmente en energías fósiles, a uno fundamentado en fuentes de energía renovable. El sistema eléctrico, que supone un 30% del consumo de energía primaria, es la punta de lanza de esta transición que, aun disponiendo de tecnologías maduras, no está exenta de dificultades.

Si bien la [ley de cambio climático](#) prevé una penetración de energías de origen renovable en el sistema eléctrico del 74% en 2030 y del 100% en 2050, a día de hoy no hay una idea definitiva de [cómo debe ser un sistema eléctrico con una penetración de renovables más allá del 50-60%](#). Aunque en una cosa sí hay consenso: el [almacenamiento de energía](#) va a ser crucial.

En el sistema peninsular, las energías renovables producen en la actualidad aproximadamente el 45% de la energía eléctrica que se consume. La eólica y la solar suman el 32 por ciento. En los sistemas insulares, a pesar de su enorme potencial, la [generación en base a renovables](#) es muy inferior: un 20% en Canarias y un escaso 7% en Baleares.

La transición es por lo tanto, si cabe, más apremiante en las islas. Además, estas conforman un banco de pruebas ideal para nuevas tecnologías que desempeñarán un papel fundamental en un sistema eléctrico 100% renovable.

Dificultades y riesgos

Entre las fuentes de energía renovables se distinguen claramente dos tipos: las gestionables y las variables.

- **Las gestionables.** Energías como la hidroeléctrica y la biomasa pueden producir energía a demanda, igual que las convencionales. Se integran en la red eléctrica sin dificultades, pero, desafortunadamente, su potencial de expansión está muy limitado por factores geológicos y geográficos. Las principales cuencas hidrográficas ya están siendo utilizadas y la producción de biomasa está limitada por la cantidad de bosques existentes o compite con la producción agrícola.
- **Las variables.** Estas renovables, como la eólica y la solar, producen energía solo cuando el recurso está disponible. Tienen un gran potencial de expansión, pero como su nombre indica, no están siempre disponibles. Aquí radica la dificultad para ser integradas en la red eléctrica. Para lograr una gran penetración, es necesario disponer de suficientes mecanismos de respaldo en forma de almacenaje o fuentes de energía gestionables para cubrir los periodos de baja producción.

La red eléctrica también es susceptible de sufrir fallos que den lugar a apagones. Estos errores pueden deberse a problemas en la generación, como la avería de un grupo en una central, o a algún fallo en el sistema de distribución, como puede ser la caída de una línea. En ocasiones, un fallo aleatorio puede desencadenar un apagón en cascada que puede afectar a una gran parte o a la totalidad de la red eléctrica.

La frecuencia (cuántos apagones hay cada día) y su alcance (cuántos clientes se ven afectados), junto con el coste económico asociado, permiten cuantificar el riesgo de estos apagones y evaluar la resiliencia de la red. En una red con una alta penetración de renovables, la ocasional insuficiencia de generación debida a la variabilidad se suma a los fallos aleatorios, pudiendo aumentar el riesgo de apagones.

Potencia gestionable de refuerzo

Las renovables variables pueden proporcionar el 80% o más de la energía que necesita el archipiélago, pero mantener el riesgo de apagones en los niveles actuales requeriría instalar una sobrecapacidad de generación considerable.

La línea azul en la figura 1, por ejemplo, muestra el riesgo cuando la potencia solar instalada es el doble que en el caso estándar. Esto aseguraría el suministro en los momentos de más baja producción, manteniendo el riesgo por debajo de uno incluso con penetraciones por encima del 80 por ciento. No obstante, esta sobrecapacidad supone un coste añadido.

A pesar de la gran cantidad de energía excedente, sobre todo en verano, este escenario requiere aún una potencia convencional (gestionable) instalada del 20%, que a lo largo de un año puede llegar a generar hasta el 30% de la energía consumida.

Idealmente, esta potencia gestionable podría ser también de origen renovable (no variable) o procedente del almacenamiento de los excedentes en forma de [hidrógeno](#), hidráulica reversible, baterías, etc.

En un trabajo posterior (aún en curso) hemos comprobado también que optimizar la posición de la generación renovable y el almacenamiento puede disminuir el riesgo de apagones respecto al caso aquí considerado, con la generación renovable uniformemente distribuida, reduciendo algo la necesidad de sobrecapacidad.

El límite está en el 80 %

Resumiendo, nuestro análisis del riesgo de apagones con una creciente penetración de energías renovables variables muestra que no hay grandes dificultades en llegar a cubrir el 40-50% de la demanda eléctrica, pero que llegar a cotas mucho más altas requiere de medidas adicionales como sobrecapacidad de generación o sistemas de apoyo.

Consecuentemente, el precio de generación de las renovables variables es muy competitivo en el escenario por debajo del 50 %, donde no se requieren sistemas de control adicionales. Sin embargo, en un escenario con el 80 % o más de renovables variables, aumentan los costes debido a la necesidad de sobrecapacidad, almacenamiento y equipos de apoyo para mantener el riesgo bajo.

Nuestros modelos muestran que no sería viable sobrepasar el 80% solo con renovables variables sin aumentar en gran medida el riesgo de apagones. Para alcanzar el 100% de generación eléctrica son imprescindibles las fuentes de energía renovables gestionables para la fiabilidad del sistema. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

20 de abril de 2022

3

Ante desabasto de energía, surge mercado alternativo

Gobierno beneficia con IED a municipios con garantía energética. La incertidumbre que generó el proyecto de reforma eléctrica del Presidente de México, ha provocado que se creen mercados alternos de energía entre industrias que tienen capacidad de sobra con los proyectos de inversión que están o quieren establecerse en la entidad y necesitan de abasto, vendiéndoselas al doble de su precio, dijo Sergio Reséndez, director de Colliers Monterrey.

“Muchos (proyectos de inversión) que ya están firmados los contratos es porque los desarrolladores van a utilizar esa capacidad que tienen guardada, para abastecerles. Hay otros que por el tema económico dicen.

Lo que cueste lo tengo que hacer, y le van a ir a comprar a otros, se va a hacer un mercado paralelo donde si tú ya tienes un permiso que no te revocaron por ciertas características, pero te sobran 30 megas, la empresa te dice; te la compro, cédeme tus derechos”, detalló Reséndez.

Añadió que, “por poner un ejemplo, el costo del KVA, si hubiera, en la CFE anda alrededor de los 100 dólares, en Monterrey, en el mercado paralelo anda como en 200 dólares, si lo quieres, porque hay demanda y ceden los derechos porque les sobra”.

El experto en bienes raíces del sector industrial aseguró que la misma situación está sucediendo con el tema del agua en la entidad, “tengo derechos de pozo de agua y si tú necesitas te cedo derechos y me los compras, hay un mercado paralelo de compraventa de derechos de agua y de energía eléctrica”.

Entrevistado por separado, Iván Rivas, secretario de Economía de Nuevo León, explicó que, si bien, el tema de energía eléctrica es federal, los proyectos de inversión extranjera que quieran establecerse en la entidad tienen que dirigirlos hacia municipios donde actualmente hay suficiente abasto.

Entrevistado por separado, Iván Rivas, secretario de Economía de Nuevo León, explicó que, si bien, el tema de energía eléctrica es federal, los proyectos de inversión extranjera que quieran establecerse en la entidad tienen que dirigirlos hacia municipios donde actualmente hay suficiente abasto.

“Hasta el momento no hemos tenido ningún problema con lo que tiene que ver con los servicios que son electricidad, agua o gas. Sí hemos platicado con CFE, y nos han recomendado que algunos municipios tienen una mayor facilidad para tener luz, y son los municipios donde más estamos creciendo, como Salinas Victoria, Ciénega de Flores y Apodaca, en esos sí puede haber una garantía de abasto”, añadió.

Rivas destacó que cada vez es más común que las empresas que “aterrizan” en el Estado tienen una mayor demanda y calidad de energía, “nosotros sí estamos garantizándolo en ciertas zonas y en ciertos parques industriales que no tengan ningún problema de electricidad”.

El funcionario reiteró que desde la Secretaría están haciendo todos los esfuerzos para continuar atrayendo inversiones de manufactura y tecnología y, confió en que, para el cierre de este año, el número de empleos creados alcance los 86 mil, muy por encima de los 75 mil en promedio que se generaban en la entidad.

Lo anterior gracias a la meta de más de cuatro mil millones de dólares al año de inversión extranjera, para alcanzar en el sexenio entre los 16 mil y 18 mil millones de dólares. El Financiero



NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

20 de abril de 2022



Ministros de la SCJN aprueban por unanimidad acta sobre votación de la LIE

La Corte señaló que, respecto de los ministros que votaron de forma diferenciada en temas de competencia económica y medio ambiente, el presidente del máximo tribunal, Arturo Zaldívar pidió que aclararan el sentido de su voto

Por unanimidad, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó el acta de la sesión del pasado 7 de abril en la que se determinó dejar vigente la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

De acuerdo con el máximo tribunal, en el acta se indica, con base en la versión estenográfica y la videograbación del día del debate, que la acción de inconstitucionalidad que presentaron senadores de oposición fue desestimada con respecto a diversos artículos porque no se obtuvo la mayoría calificada de ocho votos para invalidar la ley.

En el caso de algunos artículos se reconoció su validez, ya que se obtuvieron los votos necesarios para determinar su constitucionalidad.

La Corte señaló que, respecto de los ministros que votaron de forma diferenciada en temas de competencia económica y medio ambiente, el presidente del máximo tribunal, Arturo Zaldívar pidió que aclararan el sentido de su voto.

“El Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena precisó que su voto era por la invalidez, y el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá que el suyo era por la validez.

“En este sentido se aprobaron por unanimidad los puntos resolutivos y se llevó a cabo la declaratoria formal, por lo que lo resuelto en dicha sesión constituye cosa juzgada”, indicó la SCJN.

Senadores, entre ellos Emilio Álvarez Icaza, pidieron a través de un escrito enviado a la Corte que se rectifique la votación por considerar que se reunieron los ocho votos para declarar inconstitucional la ley.

La Corte determinó no dar trámite al escrito porque éste no tiene la firma de los legisladores.

Al inicio de la sesión de este martes, los ministros aprobaron el acta del pasado 7 de abril y Zaldívar aseguró que ésta ya no será modificada.

“El acta ya no será variada, ya fue votada de manera unánime y si hay aclaraciones que hacer, se harán por los señores y señoras ministros en un voto”

Al menos tres ministros pidieron tomar nota de que emitirán un voto aclaratorio. El Herald

Casi al límite; se eleva el precio de la turbosina

Alcanza en febrero pasado un alza de 43.2% anual, la segunda más alta de 2022

El precio de la turbosina continúa superando sus niveles más altos, ahora al reportar en febrero de 2022 un incremento de 43.2 por ciento anual, de acuerdo con cifras de Petróleos Mexicanos (Pemex).

En febrero, el precio del litro de turbosina en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México se ubicó en 16.44 pesos, el más alto desde que hay registro en las cifras de la Secretaría de Energía (Sener).

En enero pasado ya había sido el más elevado, pero esta vez reportó un nuevo aumento mensual de 5.1 por ciento.

Fluvio Ruíz Alarcón, experto en energía, expuso que el precio es por el alza en la demanda de transporte y, además, porque la materia prima subió debido a la recuperación económica, tras sufrir con la pandemia.

“Los precios del petróleo ya se venían recuperando conforme se está superando la pandemia, y la economía regresa a niveles observados en 2019. Pero en el caso de este combustible, hay que señalar que su costo se recuperó primero por el efecto del mercado, pues en México la demanda de transporte aéreo creció más que en otros países”, apuntó.

“El tema de la turbosina, de los combustibles, las gasolinas, pone presión a la gente en sus bolsillos. Todo el mundo está afectado por 24 meses de pandemia y la gente se puede preguntar si es el mejor momento para salir”, destacó Braulio Arsuaga, presidente del Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET).

Aún así, señaló que en las vacaciones de Semana Santa el turismo mostraría lucidez frente a las reservaciones hechas en el mismo lapso de 2019.

En el país, el tráfico aéreo lleva una recuperación de 80 por ciento, respecto a los niveles que se tenían antes de la pandemia, y México ha sido punta en recuperación, debido a que no se cerraron fronteras a ningún país. El Herald

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

20 de abril de 2022

5

México debe tener un sector energético abierto al mundo, asegura la Concamin

En entrevista con Mario Maldonado en El Heraldo Media Group, José Abugaber, presidente de la Concamin, celebró el revés de la reforma la cual dijo iba en contra de la competencia y afectaba compromisos internacionales.

Luego de una jornada maratónica al interior de la **Cámara de Diputados**, el pasado domingo 17 de abril, con 275 votos a favor y 223 en contra, el proyecto de [Reforma eléctrica](#) propuesta por el presidente **Andrés Manuel López Obrador**, fue rechazada al no alcanzar la mayoría calificada.

En contraparte este lunes 18 de abril, con la ausencia de los diputados del **PAN, PRI y PRD**, la coalición “Juntos Haremos Historia”, aprobó en lo general la iniciativa del presidente en torno a la [Ley Minera](#) con 298 votos a favor, cero en contra y 197 abstenciones.

En entrevista con **Mario Maldonado** para **Bitácora de Negocios** en **El Heraldo Media Group**, el presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), **José Abugaber**, destacó que el revés que la oposición dio a la reforma eléctrica propuesta por el presidente dota de certidumbre y confianza a la Inversión Privada (IP).

Asimismo detalló los efectos y alcances que tendrá la aprobación, este lunes, de la **Ley Minera**, la cual se ha dicho tiene la finalidad de nacionalizar el litio, a pesar de que para muchos este importante mineral ya estaba nacionalizado.

Al respecto el presidente de la **Concamin** celebró el revés que tuvo la Reforma eléctrica, debido a que, señaló, iba en contra de la competencia, afectaba compromisos internacionales en materia ambiental y comercial, además de que **pensaba en hacer de la CFE un monopolio**.

En este sentido destacó que de haberse aprobado la economía se hubiera visto afectada, siendo que desde la **Concamin** se considera que **México debe tener un sector energético abierto al mundo**. **El Heraldo**

CFE aseguran abasto en las plantas

La comisión afirma tener capacidad para todos los nuevos proyectos

La **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** informó que cuenta con la capacidad técnica y eléctrica suficiente para suministrar energía a los parques industriales.

Ante representantes de cámaras industriales, la CFE manifestó la capacidad de demanda para abastecer nuevos proyectos y se han establecido mecanismos de comunicación para atender las necesidades empresariales.

La semana pasada, **El Heraldo de México** informó que, según la **Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados (AMPIP)**, destacó su preocupación porque hay zonas en el país donde escasea la energía eléctrica para el funcionamiento de plantas, principalmente en el norte de México.

El coordinador de comunicación corporativa de la CFE, Luis Bravo Navarro, sostuvo que no hay problema de congestión en las redes generales de distribución del país.

“La CFE monitorea el crecimiento de la demanda de cada uno de los municipios del país y trabaja de manera coordinada con autoridades y grupos empresariales”, expresó Bravo. El Heraldo



NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

20 de abril de 2022



6

Aun sin reforma eléctrica la incertidumbre se mantiene, según expertos; CFE debe fortalecerse

Expertos e instituciones financieras reconocen que el revés a la reforma eléctrica de AMLO es algo positivo para el país porque reduce el riesgo, baja la incertidumbre y puede atraer inversiones extranjeras.

El revés a la reforma eléctrica del Andrés Manuel López Obrador sirvió para que el panorama no empeorara, ya que aún existen riesgos por la visión nacionalista del gobierno, sin embargo, podría ser la mayor derrota política del presidente y un elemento que confianza que ayude a México a atraer las inversiones que migrarán de Asia al América del Norte, coincidieron expertos.

Aunque no se aprobó la reforma, el panorama mantiene incertidumbre, tanto para la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como para el sector en general, pues aún no hay soluciones para los diversos problemas que existen, de acuerdo con especialistas.

Lo que debería seguir son acciones para una CFE más sostenible y un mejor Sistema Eléctrico Nacional (SEN), pero lo que se ve, es que el gobierno va a profundizar y a mantener las trabas para los actores privados.

Aunque el gobierno se anote como un triunfo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no haya declarado inconstitucional la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), no le garantiza nada, y solo está dejando una gran judicialización en el sector que deberá resolver la Corte caso por caso.

Al gobierno solo le ha quedado una reforma a la Ley Minera para que el litio sea patrimonio de la Nación, y su exploración y aprovechamiento se reserve al Estado, pero ya nada en concreto para el sector eléctrico, en donde tendrá que ver qué hace con la CFE.

“Qué bueno que la reforma fue desechada, pero los problemas del sector no fueron resueltos, (...) no se ha logrado una propuesta alterna de cambios necesarios”, comenta Mariana Campos, coordinadora del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas de México Evalúa.

La especialista apunta que desde luego, la reforma de AMLO planteaba una propuesta inviable para el desarrollo de México, que terminaba saliendo mucho más cara, pero eso no significa que no se deba pensar en qué hacer con la CFE. ¿Cómo podemos fortalecerla, cómo podemos reenfoque su negocio?.

La CFE casi no ha invertido en innovación tecnológica y ha dedicado mucho de su presupuesto al gasto corriente, especialmente al pasivo laboral.

Desde México Evalúa se pone en la mesa que debe haber un cambio de gobernanza, pues los subsidios que le aporta Hacienda a la empresa productiva del Estado son cada vez más insuficientes y solo deteriora a las finanzas públicas, tan solo para este año se han presupuestado 73,000 millones de pesos en subsidios para CFE.

“Yo creo que sí sería muy importante que presidencia releve a los mandos directivos de la CFE y el Consejo de Administración, retome la gobernanza de la empresa, (...) que en este sexenio fue relegado totalmente de las decisiones y suplantado por el Presidente de la República y el director general (Manuel Bartlett Díaz)”, señala Ana Lilia Moreno, coordinadora del Programa de Regulación de México Evalúa.

Paul Sánchez, experto del sector energético, apuntó que el rechazo a la reforma eléctrica de AMLO, no cambió nada para bien, pero las cosas no empeoraron, que esa era la preocupación de muchos.

“No avanzamos en resolver los verdaderos problemas de CFE y del Sistema Eléctrico Nacional, pero era mucho más preocupante que si pasaba esta reforma, las reformas constitucionales en México no sirven para garantizar nada, sirven para bloquear que el siguiente partido haga cosas”, considera.

Pero los problemas de CFE van a seguir ahí mientras no haya voluntad política de atenderlos, para el experto uno de los inconvenientes es que la empresa tiene mucho personal y plantas obsoletas que solo operan algunas horas al día. Forbes

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

20 de abril de 2022



Estatización del litio pasa su última aduana en el Senado

Aunque no se especifica en la reforma avalada, el presidente AMLO afirmó que se podrían revisar las actuales concesiones otorgadas a privados para el aprovechamiento del mineral.

Sí, se van a revisar todos los contratos, los autorizados para litio... No se suspenden los contratos para otros minerales, eso continúa vigente”

Andrés Manuel López Obrador, presidente de México

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 87 votos de Morena, PT, PVEM, PES y MC, 20 del PAN en contra y 16 abstenciones del PRI y PRD reformas a la Ley Minera para declarar de “utilidad pública” el litio.

De ahí que, precisa el decreto remitido al Ejecutivo federal para su promulgación, “no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia” y se considerarán “zonas de reserva minera aquéllas en que haya yacimientos de litio.

“Se reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento se reserva en favor del pueblo de México”.

“Las cadenas de valor económico del litio se administrarán y controlarán por el Estado”, cita, a través de un “organismo público descentralizado” que se hará cargo de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del mineral estratégico.

“La exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio quedan exclusivamente a cargo del Estado, y se llevarán a cabo por el organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo Federal en términos de las disposiciones aplicables. El cumplimiento de la legislación y Tratados Internacionales en materia de protección al medio ambiente y derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afroamericanas será escrupuloso por parte de dicho organismo público”, establece la adición al artículo 10 de la ley.

El decreto aprobado sin cambios respecto a la minuta avalada previamente por la Cámara de Diputados a propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador, incluye modificaciones a los artículos 1, 9, 10 y adiciona un artículo 5 Bis, además de tres artículos transitorios por los que se otorga al Ejecutivo federal un plazo de 90 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la enmienda para crear el correspondiente organismo público descentralizado.

Desde la tribuna, durante la larga discusión del dictamen aprobado una hora antes en comisiones, los senadores de la oposición criticaron la premura y la negativa a aceptar cambios, que atribuyeron al hecho de que el pasado domingo la Cámara de Diputados desechó la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador.

El senador Napoleón Gómez Urrutia explicó que están vigentes ocho concesiones de exploración de litio, que todavía no son para explotación. “Por eso era importante tomar la determinación ahora para controlar, regular los términos y condiciones en las que se vayan a otorgar estas concesiones”.

Se revisarán contratos

Horas antes, en su conferencia matutina de ayer, el presidente Andrés Manuel López Obrador informó que todos los contratos vigentes relacionados con la explotación del litio en México serán sometidos a revisión y, en su caso, cancelación. “Sí, se van a revisar todos los contratos, los autorizados para litio... No se suspenden los contratos para otros minerales, eso continúa vigente; es para el litio, o sea, no es para la plata, no es para el oro, para el cobre, es litio. También, para que no haya incertidumbre ¿no? Es básicamente el litio”.

Entre los contratos a revisión, dijo, estará el del caso Sonora y los que se firmaron en el gobierno pasado. El Economista